

OTRO SÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 001-2025

Entre los suscritos, **CARLOS ARTURO CLAVIJO AGUILAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.398.923 de Manzanares, quien actúa en su calidad de Personero Municipal de Manzanares, cargo para el cual fue elegido mediante Resolución N.º 009 del 23 de enero de 2024 y posesionado según Acta N.º 002 del 13 de febrero de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes de la Ley 136 de 1994, en concordancia con los artículos 24, 28, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará LA PERSONERÍA, por una parte, y por la otra, **ANA ELIZABETH VANEGAS VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.057.787.208 de Manzanares, quien obra en su propio nombre y representación, en adelante LA CONTRATISTA, manifiestan:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º 001-2025, suscrito el 26 de junio de 2025, con acta de inicio del 2 de julio de 2025, se acordó la prestación de servicios profesionales como abogada, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales como abogado para brindar asesoría y apoyo en la defensa del derecho de petición, la vigilancia administrativa y disciplinaria, los procesos de contratación estatal a través de la plataforma SECOP II y aquellos asuntos que le sean asignados en el marco misional de la Personería Municipal de Manzanares”*, con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025.

Que, se hace necesario que la Personería Municipal continúe con el apoyo jurídico brindado por LA CONTRATISTA por el tiempo que hace falta para la culminación del año 2025 y como se cuenta con la disponibilidad presupuestal para adicionar el contrato por ese mes, las partes, de común acuerdo, han decidido modificar el contrato en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: El presente OTRO SÍ tiene por objeto PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato N.º 001-2025 y ADICIONAR SU VALOR, sin modificar las demás cláusulas ni condiciones inicialmente pactadas.

CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO: El plazo de ejecución se amplía por un (1) mes adicional, contado a partir del 1 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, en las mismas condiciones contractuales y técnicas establecidas en el contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR: El valor inicial del contrato que es de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$12.374.000), se adiciona en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS

SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$2.474.800), correspondiente a un (1) mes adicional de servicios profesionales.

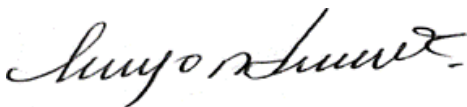
En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$14.848.800)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y gastos a que haya lugar. Para la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 639 del 11 de noviembre de 2025 expedido por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$2.478.800)** que es el valor de la adición.

CLÁUSULA CUARTA. – GARANTÍAS: La garantía constituida con ocasión del contrato inicial se mantiene vigente y sin modificación alguna, al cubrir el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el término de ejecución y liquidación.

CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Todas las demás cláusulas, condiciones, derechos y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N.º 001-2025 permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otro Sí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en la plataforma SECOP II y entrará en ejecución una vez se expida el Registro Presupuestal (RP) que respalde la adición contractual.

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los veintidós (22) días del mes de noviembre del Dos Mil Veinticinco (2025).



CARLOS ARTURO CLAVIJO AGUILAR
Personero Municipal



ANA ELIZABETH VANEGAS VALENCIA
Contratista